

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 3834  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

01 OCT. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Santa Anselma

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permiso Administrativo en la fechas que indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
AGUIRRE RUZ VILMA	0,5	21.09.2010		0
MADRID GOMEZ ROSSANA	2,0	08.09.2010	09.09.2010	0
CAMACHO TOVAR CYNTHIA	1,0	16.09.2010	16.09.2010	1,0
BERRIOS SEGUEL IRMA	0,5	15.09.2010	15.09.2010	1,0
CAMPOS CONCHA JUAN	1,0	16.09.2010	16.09.2010	2,0
AMIGO RIVEROS JAZMIN	0,5	14.09.2010		1,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DEPTO. DE SALUD  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DR.JLMM/POF/Pcm